

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 624

APRUEBA SUBVENCION UNION COMUNAL DE
JUNTAS DE VECINOS
REQUINOA, 21 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 30.03.09 de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, mediante la cual solicitan subvención, por un monto total de \$ 1.500.000 para gastos de locomoción Dirigentes (\$ 1.080.000) Capacitaciones (\$ 250.000) y Celebración del Día del Dirigente (\$ 170.000m).

El Certificado N° 17 de fecha 21.04.09 del Secretario Municipal quien certifica que en sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 21.04.09, el Concejo Municipal aprobó otorgar subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por un monto total de \$ 1.500.000 para gastos de Locomoción Dirigentes (\$ 1.080.000), capacitación (\$250.000) y Celebración Día del Dirigente (\$ 170.000).

Que la Organización se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Subvención por un monto único y total de \$ 1.500.000 a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, para gastos de Locomoción Dirigentes (\$ 1.080.000), Capacitación (\$ 250.000) y Celebración Día del Dirigente (\$ 170.000)

Déjese establecido que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Unión Comunal de juntas de Vecinos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE